



ENCUESTA DE SUPERMERCADOS

Carácter Estrictamente Confidencial y Reservado Ley 17.622

Artículo 10: Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad.

Artículo 15: Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.

El presente formulario cumplimentado debe ser devuelto al encuestador en un plazo no superior a los 20 días posteriores al término del mes de referencia.

Mes		Año	

Para uso del INDEC			
Código	Departamento	Fracción	Rama

1- IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

2- ALTAS

Indicar si durante el mes que se informa se han habilitado nuevas bocas.

Identificación de la boca	Superficie en m ²	Fecha de apertura
.....	<input type="text"/>	//
.....	<input type="text"/>	//

3- BAJAS

Indicar si durante el mes que se informa se han producido cierres de bocas.

Identificación de la boca	Superficie en m ²	Fecha de cierre
.....	<input type="text"/>	//
.....	<input type="text"/>	//

4- VENTA DE MERCADERIAS Y CANTIDAD DE OPERACIONES

Se debe indicar el monto total en pesos de las ventas realizadas durante el mes, separadamente para cada uno de los grupos de artículos, y el número de operaciones efectuadas, según la ubicación geográfica de la boca donde se produjeron las ventas. Las mismas deberán valuarse al precio de venta en el establecimiento vendedor, neto de bonificaciones o descuentos de cualquier tipo. Se debe incluir el valor del I.V.A. No deben incluirse los cargos por financiación de la ventas ni los intereses de financiación.

Grupos de artículos	Agrupamiento de bocas según jurisdicción					
	Total	Capital Federal	Gran Buenos Aires	Resto de Buenos Aires	Provincia de	Provincia de
Bebidas Total Alcohólicas ¹ Sin alcohol ¹						
Almacén						
Panadería Total Elaboración de terceros ¹ Elaboración propia ¹						
Lácteos						
Carnes Total Vacuna ¹ Pollo ¹ Pescados ¹ Otras carnes ¹						
Verdulería y frutería						
Alimentos preparados y rotisería						
Artículos de limpieza y perfumería						
Indumentaria, calzado y textiles para el hogar						
Electrónicos y artículos para el hogar						
Otros						
Total						

¹Items de llenado opcional.

Número de operaciones						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

5- PERSONAL OCUPADO ASALARIADO PROPIO Y SUELDOS Y JORNALLES BRUTOS

Personal ocupado asalariado propio

Indicar la cantidad de personal ocupado propio que cumplió tareas en esta empresa al último día del mes, incluyendo los que estuviesen con licencias de cualquier tipo (enfermedad u otras circunstancias). Se debe incluir tanto al personal permanente como a los contratados por la empresa.

En términos generales, se debe incluir en la categoría Gerentes, supervisores y otro personal jerárquico al personal que se encuentra en la situación denominada "fuera de convenio". Por otra parte, la categoría cajeros, administrativos, repositores y otros incluye al personal considerado como "dentro de convenio". Excluir al personal provisto por agencias de trabajo temporario, así como al personal que cumple tareas de vigilancia o limpieza en el local a las órdenes de terceras empresas contratadas para la provisión de esos servicios.

Sueldos y jornales y contribuciones patronales del personal propio

Incluye salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, enfermedad y toda otra retribución (en dinero o en especie), tanto remunerativa como no remunerativa. Las contribuciones patronales comprenden los aportes a los regímenes nacionales de Seguridad Social y de Obras Sociales y otros que correspondan jurisdiccionalmente, relativos a los sueldos y salarios brutos declarados en este mismo cuadro. Consignar el importe en pesos.

Concepto	Categorías	
	Gerentes, supervisores y otro personal jerárquico	Cajeros, administrativos, repositores y otros
Número de personas		
Sueldos y jornales brutos		
Contribuciones patronales		

6- PAGOS A AGENCIAS DE TRABAJO TEMPORARIO

Se debe consignar el monto de las facturas pagadas a lo largo del mes en concepto de los servicios de agencias de trabajo temporario por el suministro del personal temporario que cumplió funciones en la empresa. Consignar el importe en pesos.

Concepto	Importe en pesos
Pagos a agencias de trabajo temporario	

7 COMPRAS Y EXISTENCIAS DE MERCADERÍAS

Compras de mercaderías

Indicar las compras efectivamente realizadas durante el mes, sean éstas de mercaderías para revender en el mismo estado en que fueron adquiridas o para utilizar en la producción de otras en el mismo establecimiento. Deberán valuarse el valor de entrega en la empresa, incluidos gastos de transporte, seguros, recargos, derechos de importación, impuestos directos (IVA) y cualquier otro importe que pudiera incrementar el valor de compra de las mercaderías. No deberán incluirse los gastos de financiamiento de las compras. Consignar el importe en pesos.

Compras de mercaderías	Importe en pesos

Existencias

Indicar las existencias del mes informado correspondientes al último día, valuadas a costo de reposición. En el caso de que la empresa no disponga de esta información en forma mensual, deberá suministrar al menos un dato anual. Consignar el importe en pesos.

Existencias	Importe en pesos

8-OBSERVACIONES

9-DATOS DEL INFORMANTE

Nombre y Apellido: Cargo:

Teléfono: Fax:

Lugar: Fecha:

Firma:

Para consultas dirigirse a: INDEC Av. Presidente Julio A. Roca 609 Piso 4º oficina 406 "A" Tel/Fax: 4349-9594 Tel: 4349-9476



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Av. Presidente Julio A. Roca 609
C.P. (1067) Buenos Aires - República Argentina